

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 363**  
**DEL CONSEJO DE LA**  
**COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 26 de octubre de 2023, siendo las 11:00 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 363 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Andacor S.A.
2. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra [REDACTED]  
[REDACTED]
3. Pronunciamiento en reposición interpuesta en proceso sancionatorio seguido en contra de Administradora de Fondos de Inversión Privados FAI S.A.
4. Pronunciamiento en reposición interpuesta en proceso sancionatorio seguido en contra de Unnio Seguros Generales S.A. y sus ejecutivos.
5. Puesta en consulta pública de propuesta normativa que modifica normativa de bancos sistémicos.
6. Creación de Comité de Impulso Estratégico de Gobierno de Datos.
7. Creación del Comité de Impulso Estratégico de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad.
8. Informe de casos de la Unidad de Investigación.
9. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 362.
10. Informe de ejecución de acuerdos.

### **III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sra. Catherine Tornel León.

Se encuentra presente el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se hace presente que el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau se encuentra inhabilitado respecto del punto 4 de tabla, según lo obrado en la Sesión Ordinaria N° 350 de 27 de julio de 2023.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 1, 2 y 8 de tabla; Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto 5 de tabla; Sr. Álvaro Yáñez Oyarzún, Director de Estadísticas de la Dirección General de Estudios, para tratar el punto 6 de tabla; y Sr. Guillermo Aravena, Director General de Tecnologías de la Información, para tratar el punto 7 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica; el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. María Luz Schachtebeck Morales, Sra. María José Mora Villalobos, Sr. Augusto López Ávila, Sr. Marcelo García Rodríguez, Sr. Cristián Escudero Navarrete; el equipo de la Dirección General Jurídica: Sra. Claudia Soriano Carreño, Sra. Rosalía Andrade Ortega, Sr. Felipe Martínez Aravena, Sra. Paula Tapia Jara, Sr. Pablo Landsberger Reyes, Sr. Paul Braidot Le Boulengé, Sr. Nicolás Díaz Fyfe; Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General, y Sra. Mandy Yáñez Peric, abogada de la misma División.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados, el Secretario General, el Director General Jurídico, y los Sres. Luis Figueroa de la Barra, Álvaro Yáñez Oyarzún y Guillermo Aravena Guichard, asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y los demás participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF

mediante la suscripción de la presente Acta. Respecto del Fiscal de la Unidad de Investigación, se consigna que asiste de forma presencial respecto de los puntos 1, 2 y 8 de tabla.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

Previo a dar paso a la revisión de los puntos de tabla de la presente Sesión, los Comisionados presentes dan la bienvenida a la Sra. Catherine Tornel León, que inicia el desempeño de sus funciones en la Comisión para el Mercado Financiero, en calidad de Comisionada, quien luego de presentarse brevemente, agradece la bienvenida.

#### **IV. Modificación excepcional del orden de puntos de tabla**

La Presidenta, por razones de buen servicio y previo a conocer de los demás puntos de tabla, señala la necesidad de modificar el orden de los mismos, pasando el punto 8 a ser 3; el punto 3 a ser 4; el punto 4 a ser 5, y así sucesivamente.

En consecuencia, la tabla queda como sigue:

1. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Andacor S.A.
2. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra [REDACTED]
3. Informe de casos de la Unidad de Investigación
4. Pronunciamiento en reposición interpuesta en proceso sancionatorio seguido en contra de Administradora de Fondos de Inversión Privados FAI S.A.
5. Pronunciamiento en reposición interpuesta en proceso sancionatorio seguido en contra de Unnio Seguros Generales S.A. y sus ejecutivos.
6. Puesta en consulta pública de propuesta normativa que modifica normativa de bancos sistémicos.
7. Creación de Comité de Impulso Estratégico de Gobierno de Datos.
8. Creación del Comité de Impulso Estratégico de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad.
9. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 362.
10. Informe de ejecución de acuerdos.

## V. Informe de Comisionados sobre abstenciones en materia que se indica:

El Secretario General informa al Consejo que, mediante comunicación recibida el 26 de octubre de 2023, el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau ha manifestado que se inhabilitará respecto del procedimiento sancionatorio seguido en contra de los Directores de Andacor S.A., toda vez que los asuntos a tratar y decidir antes referidos dicen relación con una sociedad cuya defensa en el procedimiento se encuentra representada por el estudio jurídico donde se desempeña laboralmente su hija en calidad de abogado. Por lo anterior, se abstendrá de participar y votar en todas las instancias en que el Consejo deba conocer, discutir, resolver o pronunciarse sobre las materias antes señaladas.

## VI. Asuntos tratados:

Se consigna que las audiencias de los puntos 1 y 2 de tabla finalizan a las 11:47 horas. Luego, se efectúa un receso, retomándose la revisión de los siguientes puntos de tabla a las 13:30 horas.

### 1. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Andacor S.A.

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED], se fijó audiencia para el día jueves 26 de octubre de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 93643 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación del Sr. Michael Leatherbee Grant, del Sr. Soames Flowerree Stewart, y del Sr. Juan Pablo Stitchkin; [REDACTED] quien alega en su propia representación, y el denunciante [REDACTED]. Asimismo, informa que asisten en calidad de oyentes [REDACTED] en representación de los Sres. Michael Leatherbee Grant, del Sr. Soames Flowerree Stewart, y del Sr. Juan Pablo Stitchkin.

A continuación, la Presidenta dispone se invite a los [REDACTED] y [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma presencial, quienes se incorporan a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informar el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED], luego a [REDACTED] y, finalmente, al [REDACTED], quienes pasan a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:25 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

## 2. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra [REDACTED]

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED], se fijó audiencia para el día jueves 26 de octubre de 2023 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 93644 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación [REDACTED]

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma presencial, quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informar el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:47 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

### 3. Informe de casos de la Unidad de Investigación

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de los Ofic [REDACTED] del Fiscal de la Unidad de Investigación, mediante los cuales comunica al Consejo [REDACTED] decisión de no iniciar investigación sobre los hechos en ellos contenidos. Asimismo, da cuenta al Consejo de la recepción de los Oficios Reservados [REDACTED], del Fiscal de la Unidad de Investigación, mediante los cuales comunicó al Consejo su decisión de no formular cargos respecto de los hechos allí contenidos.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, quien explica el alcance de los referidos Oficios y los fundamentos de los mismos.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, quien luego de explicar el alcance de los referidos Oficios y los fundamentos de los mismos, propone al Consejo disponer de una alerta en la página web del Servicio en virtud de los hechos expuestos en el Oficio Reservado [REDACTED] y formular denuncias ante el Ministerio Público en virtud de los hechos informados en los Oficios Reservados [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el N° 1 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, el Consejo toma conocimiento de la decisión del Fiscal contenida en los Oficios Reservados [REDACTED], de no iniciar investigación sobre los hechos allí descritos.

Con todo, teniendo en cuenta lo expuesto y considerando:

- El N° 1 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, que dispone que en caso que el Fiscal decida no iniciar la investigación de hechos puestos en su conocimiento, emitirá un informe fundado de las razones para tal decisión, el que deberá ser remitido al Consejo y a los interesados.
- El N° 32 del artículo 5 y el N° 9 del artículo 20, ambos del D.L. N° 3.538, que contemplan dentro de las atribuciones de la CMF formular las denuncias que correspondieran al Ministerio Público por los hechos de que tomare

conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

- El N° 3 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, que establece dentro de las atribuciones y deberes del Fiscal de la Unidad de Investigación, proponer al Consejo la formulación de las denuncias correspondientes al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

El Consejo procede a la revisión de la propuesta efectuada por el Fiscal, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aceptar la propuesta del Fiscal de la Unidad de Investigación de no formular cargos respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados [REDACTED]

**Acuerdo N° 2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda denunciar ante el Ministerio Público los hechos contenidos en los Oficios Reservados [REDACTED], por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.

**Acuerdo N° 3:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda solicitar al Área de Comunicación, Educación e Imagen, a través del Secretario General, la publicación de una alerta en la página web de la CMF respecto de la entidad a que se refiere el Oficio Reservado [REDACTED]

**Acuerdo N°4:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda informar a los Directores Generales de Supervisión de Conducta de Mercado y de Supervisión

Prudencial, a través del Secretario General, los hechos y antecedentes contenidos en el Oficio Reservado [REDACTED], a fin de adoptar las medidas de supervisión que pudieran corresponder.

**4. Pronunciamiento en reposición interpuesta en proceso sancionatorio seguido en contra de Administradora de Fondos de Inversión Privados FAI S.A.**

La Presidenta señala que, mediante presentación recibida por este Servicio con fecha 5 de octubre de 2023, don Juan Ignacio Correa Rodríguez, en representación de la Administradora de Fondos de Inversión Privados FAI S.A., interpuso recurso de reposición del artículo 69 del DL N°3.538 en contra de la Resolución Exenta N°6.890 de 2023.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta y las Comisionadas Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sra. Catherine Tornel León resuelven rechazar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto en contra de la citada Resolución Exenta N°6890 de 2023, manteniendo la sanción de 540 Unidades de Fomento.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada por el Consejo constarán en el acto administrativo correspondiente.

**5. Pronunciamiento en reposición interpuesta en proceso sancionatorio seguido en contra de Unnio Seguros Generales S.A. y sus ejecutivos**

La Presidenta señala que, mediante presentación recibida por este Servicio con fecha 11 de octubre del año 2023, los sancionados dedujeron en forma conjunta recurso de reposición del artículo 69 del DL N°3538 en contra de la Resolución Exenta N° 7224 de 2023.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta y las Comisionadas Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sra. Catherine Tornel León resuelven rechazar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto en contra de la citada Resolución Exenta N°7.224 de 2023, manteniendo las sanciones de multa impuestas a UNNIO Seguros Generales S.A., y a los señores Egle Pulgar Jimeno, Matías Williams Ossa, Diego Panizza Miller, José Tomás Sojo, Fernando Concha Mendoza, y Juan Ignacio Fernando Álvarez Troncoso.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada por el Consejo constarán en el acto administrativo correspondiente.

#### **6. Puesta en consulta pública de propuesta normativa que modifica normativa de bancos sistémicos**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 44 del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, de 24 de octubre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la puesta en consulta pública de los ajustes a la Tabla 106, al archivo normativo R11 del Manual de Sistema de Información de Bancos, y al Capítulo 21-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, quien explica en detalle la Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Señala que, durante el último trimestre del año 2020, esta Comisión emitió la normativa necesaria para implementar las disposiciones del tercer acuerdo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basilea III), en concordancia a lo establecido en la Ley N°21.130, que modificó diversas disposiciones de la Ley General de Bancos, incluyendo -entre otros aspectos- adecuaciones al Título VII de ese marco legal sobre cargos de capital adicional al mínimo regulatorio de las empresas bancarias, entre ellos, el cargo para entidades de importancia sistémica. Agrega que, dentro de dichas normativas se encuentra el Capítulo 21-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, sobre factores y metodología para bancos o grupo de bancos calificados de importancia sistémica, que trata además las exigencias que se podrán imponer como consecuencia de tal calificación, así como su respectivo archivo normativo R11 perteneciente al Sistema de Riesgos.

Indica que, con motivo de una revisión del proceso de identificación de los bancos con importancia sistémica, se ha detectado la necesidad de generar una mayor apertura en la información del citado archivo normativo, de manera de facilitar el mejoramiento continuo de la calidad de los datos, además de requerir ajustar el umbral que determina a una entidad como sistémica, desde 1000 puntos base a 650, de acuerdo con criterios económétricos vinculados a la experiencia de otras jurisdicciones.

En virtud de lo anterior, el Director General de Regulación Prudencial propone al Consejo los ajustes a las normativas antes señaladas para su consulta pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 1 del artículo 5 del D.L. N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.
- El N° 3 del artículo 20 del D.L. N° 3538, conforme al cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo N°5:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 24 de noviembre de 2023, de los ajustes a la Tabla 106, al archivo normativo R11 del Manual de Sistema de Información de Bancos, y al Capítulo 21-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, acompañada de su respectivo informe normativo. Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

## 7. Creación del Comité de Impulso Estratégico de Gobierno de Datos

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 9 del Sr. Álvaro Yáñez Oyarzún, Director de Estadísticas de la Dirección General de Estudios y Secretario Técnico del Comité Estratégico de Gobierno de Datos, de 17 de octubre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la creación del Comité Estratégico de Gobierno de Datos como un Comité de Impulso Estratégico Transversal.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Sr. Álvaro Yáñez Oyarzún, quien explica en detalle la Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que, mediante Resolución Exenta N° 3.616 de 13 de julio de 2021, de la Comisión para el Mercado Financiero, modificada a través de las Resoluciones Exentas N° 6946 de 30 de noviembre de 2021 y N° 2575 de 26 de abril de 2022, el Presidente de la CMF creó el Comité Estratégico de Gobierno de Datos, estableciendo su composición y funciones.

Agrega que se ha estimado necesario crear el Comité Estratégico de Gobierno de Datos como un Comité de Impulso Estratégico Transversal, de acuerdo a lo dispuesto en la letra C del artículo 16 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la CMF.

Luego, da cuenta al Consejo de la propuesta de creación del referido Comité, precisando su conformación y funciones. Además, señala que se ha propuesto la designación de la Comisionada Bernardita Piedrabuena Keymer como Presidenta del Comité.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al cual corresponde al Consejo de la CMF ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley encomienda a la Comisión.
- El inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que dispone que *“El Consejo podrá organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la presente ley*

*le asigna. Sin perjuicio del ejercicio de esta facultad, la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaigan siempre en el Consejo.”.*

- El artículo 5 de la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que establece la posibilidad de que el Consejo conforme comités, de carácter permanente o transitorio, para el cumplimiento de sus atribuciones en determinadas materias.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 6:**

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la creación del Comité Estratégico de Gobierno de Datos de la Comisión para el Mercado Financiero como un Comité de Impulso Estratégico Transversal y designar a la Comisionada Bernardita Piedrabuena Keymer como Presidenta de dicho Comité. Lo anterior, conforme a la propuesta contenida en el Anexo N° 2 de esta Acta.

**8. Creación del Comité de Impulso Estratégico de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 8 del Sr. Guillermo Aravena Guichard, Director General de Tecnologías de la Información (s), de 24 de octubre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la creación del Comité de Impulso Estratégico Transversal de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Sr. Guillermo Aravena Guichard, quien explica en detalle la Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que, mediante Resolución Exenta N° 525 de 31 de enero de 2017, de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión, se creó el Comité de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho Comité fue suprimido, estableciéndose un nuevo Comité Estratégico de Tecnologías de la Información mediante Resolución Exenta N° 4764 de 5 de julio de 2023.

Agrega que, en el marco de la ejecución de las iniciativas de la planificación estratégica 2023-2026 y el desarrollo de los habilitadores tecnológicos asociados, se hace necesaria la creación de un Comité de Impulso Estratégico Transversal de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad, que reemplace al Comité a que se refiere el párrafo precedente, con el propósito de coordinar, monitorear y promover una gestión efectiva de la innovación, transformación digital y sus habilitadores tecnológicos, garantizando la eficiencia, la seguridad y la adaptabilidad de los procesos de negocio, en línea con la planificación estratégica del Servicio.

Luego, da cuenta al Consejo de la propuesta de creación del referido Comité, precisando su conformación, funciones y funcionamiento. Además, señala que se ha propuesto designar al Comisionado Augusto Iglesias Palau como Presidente del Comité.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al cual corresponde al Consejo de la CMF ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley encomienda a la Comisión.
- El inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que dispone que *“El Consejo podrá organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la presente ley le asigna. Sin perjuicio del ejercicio de esta facultad, la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaigan siempre en el Consejo.”*.
- El artículo 5 de la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que establece la posibilidad de que el Consejo conforme comités, de carácter permanente o transitorio, para el cumplimiento de sus atribuciones en determinadas materias.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 7:**

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la creación del Comité de Impulso Estratégico Transversal de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad de la Comisión para el Mercado Financiero y la designación del Comisionado Augusto Iglesias Palau como Presidente de dicho Comité. Lo anterior, conforme a la propuesta contenida en el Anexo N° 3 de esta Acta.

**9. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 362**

**Acuerdo N°8:**

La Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, y Sr. Augusto Iglesias Palau, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 362.

No concurre a la aprobación de la referida Acta la Comisionada Catherine Tornel León, por haber asumido sus funciones con posterioridad a la fecha de celebración de la referida Sesión.

**Acuerdo N° 9:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

**10. Informe de ejecución de acuerdos.**

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

**Acuerdos Ejecutados:**

No hay acuerdos ejecutados.

**Acuerdos Pendientes de Ejecución:**

1. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 362, que aprobó la suscripción de una adenda al Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable suscrito entre la CAF y la CMF.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 14:03 horas, se pone término a la Sesión.

**X**

Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta

Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

AUGUSTO IGLESIAS PALAU

**X**

Augusto Iglesias Palau  
Comisionado

**Bernardita Piedrabuena Keymer**  
Firmado digitalmente por  
Bernardita Piedrabuena Keymer  
Fecha: 2023.11.21  
14:25:25 -03'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer  
Comisionada

**X**

Catherine Tornel León  
Comisionada

Catherine Tornel León

Gerardo  
Andres  
Bravo  
xRiquelme

Firmado  
digitalmente por  
Gerardo Andres  
Bravo Riquelme  
Fecha: 2023.11.20  
16:34:52 -03'00'

---

Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General